



Informe de labores de noviembre de 2021 a octubre del 2022
Departamento de Fiscalía
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Período 2021-2022

Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| 1. Información General | 3 |
| Introducción al informe de labores..... | 3 |
| 2. Plan de Trabajo ejecutado de noviembre del 2021 al mes de octubre de 2022. | 4 |
| Eje administrativo. | 4 |
| Eje de investigación..... | 25 |
| Defensa de puestos profesionales y oportunidades laborales para las personas agremiadas..... | 29 |
| 3. Plan de trabajo proyectado 2023..... | 30 |

@ info@criminologia.or.cr

2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



4. Conclusiones31

1. Información General

1.1. Conformación de la Fiscalía

A la fecha, conforman la Fiscalía los siguientes colegiados:

- Lic. Alejandro Arias Angulo, Fiscal titular, período de enero de 2022 a la actualidad.
- Lic. Luis Brenes Ramírez, Fiscal suplente, de noviembre de 2021 a la actualidad.
- Bach. Yulián Alexander López Zúñiga, asistente de Fiscalía incorporado desde el 08 de agosto de 2022.

1.1.1. Responsables del informe: Lic. Alejandro Arias Angulo y Bach. Yulián Alexander López Zúñiga.

Por ley, la Fiscalía tiene como responsabilidad cumplir con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, N.º8831, de 28 de abril de 2010, la cual rige al Colegio de Profesionales en Criminología y a todos los profesionales incorporados a él.

1. Introducción

Se presenta el informe de las labores ejecutadas por esta administración, el cual reúne el trabajo efectuado desde el primer día efectivo del período hasta el 09 de octubre del 2022. Es, por tanto, una rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y recalca los hechos relevantes de la gestión durante el período 2021 – 2022.

En el documento se encuentra una serie de elementos con los que se ha proyectado trabajar en forma estratégica para lograr un impacto en el crecimiento y la mejora de la imagen del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, para visualizar su importancia en la sociedad costarricense. Se abarcarán los temas que han enmarcado la ruta de acción planteada hasta ahora: un primer acercamiento para reconocer las necesidades del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Así, esta Fiscalía ha comenzado a trazar una ruta de acción que se irá implementando a lo largo de su gestión, para generar un impacto en diversos temas que se



info@crimirologia.or.cr



2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



abordarán en el informe, el cual cierra un período de arduo trabajo en pro de la ciencia criminológica y del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Criminología en Costa Rica.

2. Plan de Trabajo Ejecutado de Noviembre de 2021 a Octubre de 2022

2.1. Eje Administrativo

Como parte de las labores ejecutadas, se resume lo actuado desde la transición en la Fiscalía del período anterior a la administración actual, específicamente en el primer informe de labores, de abril de 2022.

2.1.1. Participación en la Unión de Fiscalías

Por la integración activa de esta Fiscalía como miembro de la Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica, durante el período se participó en las siguientes reuniones:

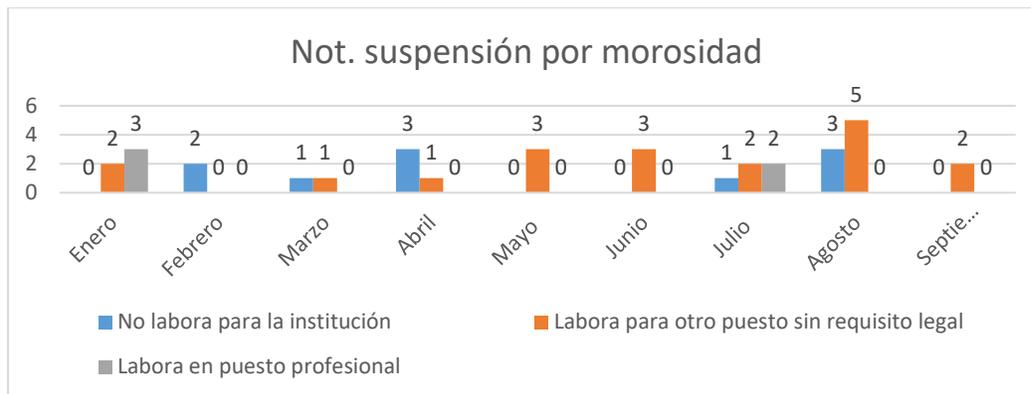
- a) X ENCUENTRO DE FISCALÍAS DE COLEGIOS PROFESIONALES, llevado a cabo el 25 de noviembre del 2021, en la modalidad virtual; en dicha actividad se abordaron los siguientes temas:
- Los alcances de la Fiscalía de COLYPRO en la vigilancia del ejercicio de la educación en cada una de las profesiones
 - Ética Profesional
 - Procesos administrativos sancionatorios en los Colegios Profesionales
 - Estrategias para fiscalizar las distintas profesiones en el sector privado (Eje Central)

- b) Capacitación sobre el uso de herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres desde las Fiscalías de los Colegios

Profesionales, actividad formativa llevada a efecto los días 10, 17 y 24 de febrero de 2022, así como los días 3 y 10 de marzo de 2022.

2.1.2. Fiscalizaciones externas continuas (Notificación patronal a agremiados separados por suspensión)

Fortalecimiento continuo del acercamiento a los patronos de las instituciones públicas y privadas, con la finalidad de fiscalizar el ejercicio legal de la profesión. Cada gestión fue ejecutada al finalizar el proceso de suspensión mensual y de acuerdo con los datos institucionales correspondientes al período de ejecución de enero a abril de 2022.



Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.
Período: Enero hasta septiembre 2022.

Del Total:

El 14,7% laboraban en puesto profesional (realizaron proceso de reincorporación).

El 29,5% no laboraban para la institución en el momento de realizar la consulta.

El 55,8% laboraba en otro puesto.

2.1.3. *Fiscalizaciones externas continuas (Notificación patronal a agremiados separados por retiro voluntario definitivo)*

Fortalecimiento continuo del acercamiento a los patronos de las instituciones públicas y privadas y fiscalización del ejercicio legal de la profesión, durante el período de ejecución de enero a octubre de 2022. Cada gestión fue ejecutada al finalizar el proceso de retiro voluntario y según datos presentados por el agremiado en su declaración jurada.

El 100% de las personas agremiadas en condición de retiro voluntario laboran para puestos sin requisito, o bien, en otros no atinentes al ejercicio de la profesión.

2.1.4. *Fiscalizaciones externas continuas*

Fortalecimiento continuo del acercamiento a los patronos de las instituciones públicas y privadas en el período de ejecución de enero a octubre de 2022.



Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.

Periodo: Enero hasta septiembre 2022.

2.1.5. *Sesiones de la Junta Directiva*

Durante el período, la Fiscalía ha asistido al 100% de las sesiones de Junta Directiva, para garantizar el debido cumplimiento de los procesos internos del Colegio y de las

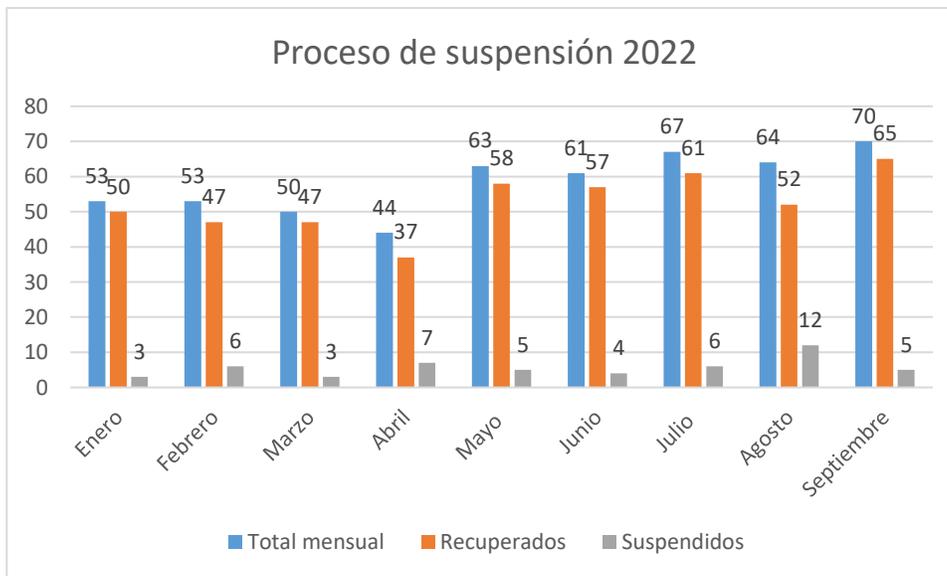
funciones asignadas a cada directivo, durante dichas sesiones. Las discusiones se han desarrollado con total transparencia, dentro de un marco de respeto ante las ideas o propuestas planteadas por cada integrante. Igualmente se maneja una coordinación constante entre los miembros de la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva del Colegio; esto permite desarrollar las diversas actividades y atender oportunamente las necesidades de la Institución.

La Fiscalía también se ha hecho presente en otros actos del Colegio, tales como juramentaciones, foros o seminarios, actividades a las que han asistido también los miembros de la Junta Directiva y han colaborado con el equipo administrativo para el desarrollo óptimo de esos actos.

2.1.6. Procesos de suspensión agremiados por morosidad

Respecto del período comprendido entre enero y octubre de 2022, se expone tanto la cantidad de personas agremiadas en proceso de suspensión como la de recuperación de agremiados suspendidos, pero aún interesados en mantener activa su colegiatura.

a) Período de enero a abril de 2022



Fuente: Archivo digital seguimiento de la Fiscalía.

Periodo: Enero hasta abril 2022.



2.1.7. Comisión especial de Colper

Por la conformación de la Comisión Especial de Trabajo creada mediante el acuerdo N.º28 de la Sesión Ordinaria 002-2022, la Fiscalía constituyó un plan de acción para trabajar con otros colegios profesionales que conforman la Comisión contra la corrupción y ética profesional, de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los representantes del Colegio participan activamente en las diferentes mesas de trabajo, para promover, mediante la labor de los colegios profesionales, un plan de trabajo como estrategia trabajar en conjunto con la Embajada de los Estados Unidos.

En la actualidad nos encontramos a la espera de una nueva mesa de trabajo con la Embajada Americana, a fin de conocer las posibles estrategias y los planes de trabajo. Según los avances planteados por la Fiscalía, los obstáculos para el desarrollo de un proyecto tan valioso para el gremio profesional son los siguientes:

1. Desconocimiento respecto del ejercicio de la profesión
2. Competencia desleal
 1. Falta de fortalecimiento de la ética profesional en el Sector Público
 2. Falta de capacitación y prevención en temas éticos
3. Desconocimiento en materia de profilaxis integral en la atención de los comportamientos desviados, asociados a la corrupción
4. Procedimientos y sanciones que requieren fortalecimiento

2.1.8. Estrategias

- a) Desarrollo modular de capacitaciones sobre Ética y Deontología Profesional, principales retos del profesional en Criminología en el ejercicio de la profesión, para la lucha y erradicación de cualquier comportamiento asociado a la corrupción; implementaciones a través charlas informativas y talleres de integración gremial de grupos; todo ello para dotar de capacidad intelectual y cognitiva al profesional, a fin de que actúe en la forma correcta ante cualquier



situación capaz de vulnerar su condición humana y potencializar el riesgo de participación en actos de corrupción.

- b) Implementación de modelos de profilaxis criminológica desde los modelos de la animación sociocultural, para los integrantes gremiales de los colegios profesionales, con el objetivo de desarrollar capacidades desde la acción del modelo de la prevención y participación colectiva en la sociedad, a fin de erradicar actos de corrupción social que sean de interés del profesional y del colectivo social.
- c) Ejercicio para el desarrollo de medidas y procedimientos para el fortalecimiento de acciones preventivas, proventivas, profilácticas y sancionatorias, que permitan luchar contra la corrupción en cualquier espacio del desarrollo profesional, a través de la integración de grupos de trabajo con la participación de los colegios profesionales y sus gremios.

2.1.9. Plan de ejecución en forma preventiva

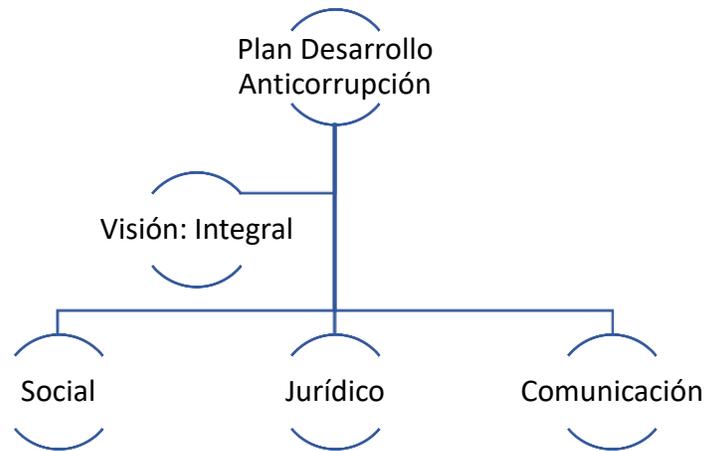
1. Implementar seminarios de actualización en materia de periodismo de datos en la investigación anticorrupción, que incluyan la normativa costarricense y los convenios internacionales, para el conocimiento y la aplicación para acceder a la información y realizar su tratamiento en cuanto a la denuncia periodística, así como el análisis de propuestas y los posibles proyectos de ley, y contar con las herramientas básicas investigativas para dar a conocer datos reales resultantes de un procedimiento investigativo.
2. Desarrollar, en los medios de comunicación en lucha contra la corrupción, una campaña informativa sobre temas relacionados con el rol del profesional en Criminología.
3. Conformar un programa para fortalecer la ética profesional en el Sector Público, liderado por los colegios profesionales involucrados en el proyecto.
4. Crear capacitaciones en materia de Ética y Deontología Profesional, para enfrentar los principales retos del profesional en ejercicio, para la lucha contra cualquier comportamiento corrupto y la erradicación de los comportamientos asociados a la corrupción.



5. Implementar modelos de profilaxis criminológica desde los modelos de la animación sociocultural, para los integrantes gremiales de los Colegios Profesionales.
6. Desarrollar capacitaciones en materia de educación financiera para los agremiados a los colegios profesionales representados en la unión y otras orientadas al público en general.
7. Realizar una campaña de Consejos para lograr un buen ahorro o capitalización, que permita en el futuro realizar inversiones.
8. Conformar un Observatorio de Empleo, con la finalidad de conocer la realidad laboral de los profesionales incorporados a los Colegios Profesionales involucrados, para plantear una estrategia integral de empleo, prolongable en el tiempo, con acciones tanto inmediatas, como a mediano y largo plazos.
9. Conformar un Observatorio de Transparencia en materia de prevención y control de la corrupción, el fraude y las faltas a la ética y la probidad, como un esfuerzo compartido entre los Colegios Profesionales miembros de la Federación.
10. Incentivar, desde la FECOPROU, el estudio, la revisión, la comparación y la estandarización de los códigos de ética de los Colegios Profesionales, con la finalidad de actualizar las normas y los procesos de mejora continua.



Esquema de la tipología para implementar un “Plan de Desarrollo Anticorrupción desde el ejercicio profesional”



Fuente: Elaboración Propia: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. 2022

Subdivisión por temas del esquema de Tipología para implementar el “Plan de Desarrollo Anticorrupción con una visión desde el ejercicio profesional”



Fuente: Elaboración Propia: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. 2022

Desde la elaboración de la propuesta presentada por la Fiscalía y la Presidencia del Colegio, se han establecido acercamientos con la Embajada Norteamericana y la Procuraduría General de la República, para el desarrollo de diversos temas, con el fin de lograr un acercamiento de los Colegios Profesionales para que asuman su deber en relación con los procesos de anticorrupción, tomando en cuenta que se ventilan temas de interés público como los siguientes:

- **El deber de probidad**

“El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, (...), al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; (...), al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”

Fuente: Art. 3 de la Ley contra la Corrupción, 1 inciso 14) Reglamento Ley contra la Corrupción

- **La extralimitación de poder**

El aprovechamiento indebido del ejercicio del cargo es el uso de funciones y atribuciones públicas para obtener o conceder beneficios particulares, en contravención de las disposiciones legales y la normativa existente. Se refiere también a la utilización de recursos públicos para cubrir intereses particulares. La legislación prohíbe el uso indebido de los recursos públicos para el beneficio personal, el beneficio político particular o el de terceros.

Fuente: Art. 1 inciso 5) numeral c) e inciso 8) Reglamento a la Ley contra la Corrupción, 1.4.4 de la Directriz D-2-2004-CO de la Contraloría General de la República.

- **Conflictos de intereses**

Definición: Situaciones que se generan cuando los intereses privados de la persona funcionaria pública -derivados de circunstancias o relaciones propias, de familiares o de personas de su círculo cercano- tienen la capacidad de perjudicar el adecuado cumplimiento de sus deberes y responsabilidades oficiales, porque afectan su independencia o imparcialidad en el desempeño de sus labores, ponen en riesgo su integridad o porque dan lugar a dudas justificadas sobre la imparcialidad o integridad del actuar del servidor o de la Institución. (aparentes, potenciales y reales)

Fuente: Procuraduría de la Ética Pública

Así se originan los resultados de estos conversatorios mantenidos a lo largo del año 2022 y que buscan la unificación, de parte de los colegios profesionales, para minimizar el



impacto que pueda generarse desde los modelos de corrupción en el ejercicio de las profesiones.

Asimismo, el proyecto persiste en seguir realizando mesas de trabajo, para finalizar con un proyecto conjunto generado desde los Colegios, la Procuraduría General de la República y la Embajada de los Estados Unidos.

- **Las Sesiones del Tribunal de Honor**

Se celebraron las siguientes sesiones de trabajo del Tribunal de Honor, con la participación de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología:

- Sesión Ordinaria 001-2022, de 17 de enero de 2022
- Sesión Ordinaria 002-2022, de 10 de febrero de 2022
- Sesión de Trabajo 001-2022, de 16 de marzo de 2022
- Sesión Ordinaria 003-2022, de 26 de abril de 2022
- Sesión de Trabajo 002-2022, de 08 de julio de 2022
- Sesión Ordinaria 004-2022, de 23 de junio de 2022
- Sesión Ordinaria 005-2022, de 07 de julio de 2022
- Sesión Extraordinaria 001-2022, de 11 de julio de 2022
- Sesión Extraordinaria 002-2022, de 15 de julio de 2022
- Sesión Ordinaria 006-2022, de 12 de setiembre de 2022

Durante el presente período se analizaron los reglamentos, las leyes y todos los instrumentos permitidos por los tribunales anteriores, a fin de crear jurisprudencia y realimentar el trabajo realizado, con el propósito de efectuar mejoras en futuros procesos. Además, se atendió un caso específico y se ejecutaron las tareas asignadas por la Junta Directiva.

Desde la Fiscalía se le brindó la cooperación logística al Tribunal de Honor, que participó en el 90% de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como en otras sesiones

*No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



de trabajo. El Fiscal se presentó en el 70% de las sesiones, puesto que, por motivos laborales, no pudo asistir a tres sesiones.

- **Participación de la Fiscalía en Procedimientos, Perfiles y documentos de normativa institucional**

Página | 15

Como ente fiscalizador de la profesión, debemos procurar contribuir al crecimiento institucional mediante la creación de normativa y documentos institucionales que contengan los fundamentos legales de aplicación gremial; por ello, es deber de esta Fiscalía contribuir al cumplimiento de la normativa y a que la misma no violente principios constitucionales y, con base en ella, pueda contraer la institución alguna responsabilidad, en caso de un incidente. Se reformaron normas internas y se crearon otras nuevas para el Colegio:

- **Reforma del Reglamento para el funcionamiento de comisiones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica**, aprobada en la Asamblea Extraordinaria 001-2022, el 23 de febrero de 2022. Así se contribuyó también con la Comisión de Normativa, en toda la logística de la revisión.
- **Reglamento de la Buena Práctica para otorgar el Premio al Profesional Destacado 28 de abril (28-A)**, aprobado en la Asamblea Extraordinaria 001-2022, el 23 de febrero de 2022. Así se contribuyó también con la Comisión de Normativa, en toda la logística de la revisión.
- **Reforma de la Directriz del uso de instalaciones**. La reforma se ejecutó en conjunto con la Junta Directiva; esta directriz permite a los agremiados hacer uso efectivo de las instalaciones del Colegio, gracias a su aprobación en la sesión de trabajo 001-2022, efectuada por la Junta Directiva en las instalaciones del Colegio.

La directriz se encuentra disponible en la página web y fue socializada con el personal administrativo para su uso.

- **Revisión y actualización del Manual de procedimientos, quejas y denuncias de la Fiscalía.** Otro de los compromisos de la Fiscalía con las personas agremiadas y la sociedad costarricense es brindar un servicio profesional, técnico y eficiente en materia de trámite de las quejas o denuncias que se interpongan. Por tal motivo, se somete a revisión y actualización el Manual en dicha materia, el cual permite avanzar en pro de la atención de quienes se acerquen al Departamento para realizar las gestiones que competen a La Fiscalía. El Manual, revisado y actualizado se trasladó ya a la Junta Directiva, para su conocimiento en la Sesión Extraordinaria 019-2022, del 19 de agosto de 2022.

- **Pasante en Archivística**

Ante la solicitud y necesidad externada a la Junta Directiva de evaluar y ejecutar un trabajo especializado en el Archivo del Colegio de Profesionales en Criminología, se realizaron dos procesos de reclutamiento para dar con la persona idónea para designarle las tareas necesarias en dicha dependencia.

El primer proceso, manejado por la Junta Directiva y la Fiscalía, contactó a las personas participantes, pero dio un resultado negativo, puesto que fue imposible ajustarse al calendario y a los requerimientos de los oferentes.

En el segundo proceso, la Fiscalía, en conjunto con la Dirección Ejecutiva, realizaron un proceso de selección y entrevista, donde fue posible dar con la persona calificada para ejecutar y cumplir el trabajo necesario en el archivo.

- **Gestión de prevención por tres meses de morosidad**

El Departamento de Fiscalía, con la finalidad de mantener a las personas agremiadas en una condición de activas y al día, generó en primera instancia un correo electrónico con la finalidad de hacer un llamado a quienes se encontraban con tres meses de morosidad y evitar que alcanzaran las seis meses que los llevarían al proceso de suspensión y, por defecto, los relegarían al ejercicio ilegal de la profesión (artículo 14 de la Ley N°8831).

Se ejecutó un análisis de la nueva gestión ejecutada, en busca de corregir y mejorar la situación con base en ese objetivo y, como consecuencia, se tomaron las acciones respectivas:

1. Se recibieron múltiples llamadas y correos, o bien, críticas constructivas del personal administrativo y de algunas personas agremiadas, donde se asociaba esta iniciativa al proceso de suspensión; no obstante, el propósito era más bien hacer un llamado de atención e instar al agremiado a mantenerse al día, o a acercarse al Departamento Financiero para efectuar un arreglo de pago que le permitiera normalizar su situación de morosidad con la institución.
2. En atención a la realimentación recibida, este órgano actualizó la modalidad en la que esta gestión se realiza: pasó de un correo a un boletín informativo e interactivo, dirigido a las personas agremiadas meta (los agremiados con tres meses de morosidad), que contiene la información necesaria para conocer el proceder de la Fiscalía ante la acumulación de seis cuotas de morosidad (la suspensión); asimismo, informa de los métodos y las facilidades disponibles en el Colegio de Profesionales en Criminología, así como de los convenios con los que este cuenta y, finalmente, se refiere a la responsabilidad de las personas agremiadas de cumplir con el compromiso personal adquirido al haberse formado como profesionales en ciencia criminológica.



Principios básicos de la persona colegiada

PARA: AGREMIADO(A)

Una colegiatura activa y al día es sustancial para los procesos de reclutamiento y para el ejercicio legal profesional.



Establecer una fecha de pago mediante los diferentes métodos que dispone el Colegio

Responsabilidad profesional para construir las bases y pilares fundamentales del gremio.



*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Copyright © 2020. Todos los derechos reservados.
San José, Costa Rica.

+506) 6356 4314 / (+506) 2234 9573 / (+506) 2234 9647
asistentefiscalia@criminologia.or.cr

- **Ejecución del proyecto: Feria de Desarrollo Profesional 2022**

La Fiscalía retomó, mediante acciones concretas, la búsqueda de espacios para generar una apertura al mercado laboral para los profesionales de las ciencias integradas al Colegio; por tanto, mediante acuerdo de la Junta Directiva tomado en la Sesión Extraordinaria 019-2022, se aprobó efectuar la Feria de Desarrollo Profesional.

A partir de la base de datos de patronos y directorios que maneja la Fiscalía, se notificó la hora y lugar del evento organizado por el Colegio, lo cual permitió almacenar la aceptación de la invitación respectiva.

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica



**EL CPCCR
TE INVITA
A:
FERIA DE DESARROLLO
PROFESIONAL 2022**

**Sede del Colegio de Profesionales en
Criminología de Costa Rica
16:00 horas | 16 de noviembre de 2022**

Para más detalle:
☎ 2234-9434
✉ asistentefiscalia@criminologia.or.cr

Inscripción



Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Copyright © 2022. Todos los derechos reservados.
San José, Costa Rica.
☎ (+506) 6356-4314 / (+506) 2234 9573 / (+506) 2234 9647
✉ asistentefiscalia@criminologia.or.cr

- **Importancia de mantener actualizada la Base de Datos del Colegio**

Entre las múltiples funciones atribuidas por la Ley N.º8831 a la Fiscalía del Colegio se encuentra la fiscalización y el cumplimiento de los artículos de dicha norma, así como de los reglamentos y demás normativa vinculante para el Colegio.

Página | 20

Múltiples tareas administrativas, de investigación, así como de cooperación de la Fiscalía con otros departamentos del Colegio de Profesionales en Criminología y el desarrollo de labores diarias, dependen de la información suministrada por las personas agremiadas, mediante los datos personales resguardados a tenor de la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales, N.º8968, de 5 de marzo de 2013, y utilizada únicamente para los fines o las tareas que desempeña el personal administrativo del Colegio.

El Código de Ética, en su **artículo 18**, señala lo siguiente:

Toda persona agremiada deberá mantener actualizada su información personal en el expediente institucional. Cualquier cambio deberá ser comunicado a la administración del CPCCR dentro de un plazo de un mes a partir del momento en el cual se produjo la modificación.

La contravención de lo dispuesto en este artículo está tipificada como una falta o sanción leve en el Código de Ética del Colegio.



**ACTUALIZA
TUS DATOS**

Ingresa a www.criminologia.or.cr

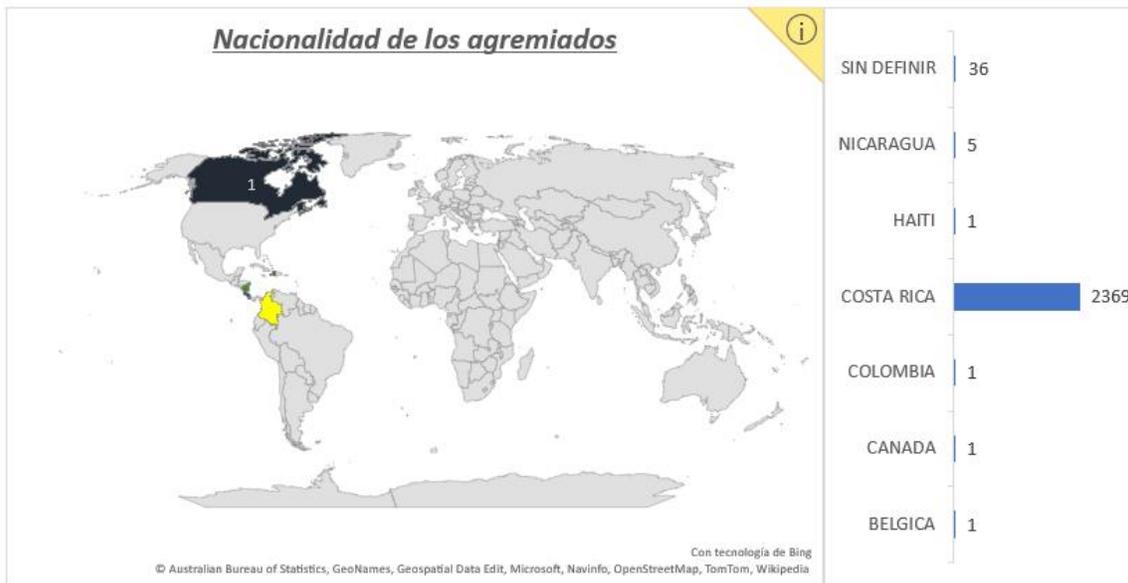
COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CRIMINOLOGÍA
COSTA RICA 2010

Por ello, este órgano con la finalidad de mejorar el servicio, la eficiencia y el desempeño de las tareas administrativas que ejecuta el Colegio, en conjunto con Plataforma de Servicios, gestionó las acciones necesarias para socializar y fortalecer las disposiciones y lograr que las personas agremiadas recordaran la importancia de los datos y cumplieran con su deber de mantenerlos actualizados.

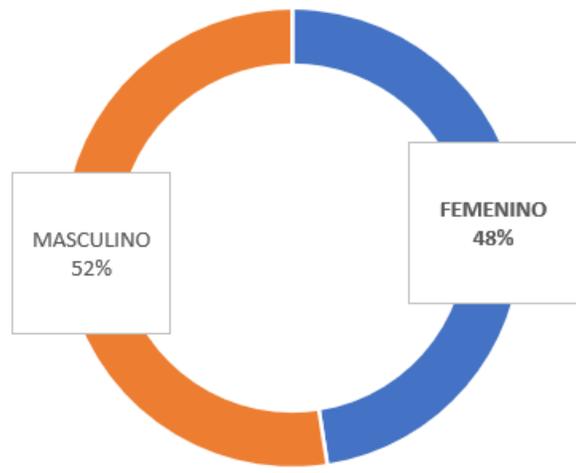
Eso, sin duda, es fundamental para el envío de notificaciones, ofertas, convenios, capacitaciones, o bien, para acciones como el contacto recientemente realizado, en conjunto con Presidencia, con las personas agremiadas residentes en zonas afectadas por las fuertes lluvias de los últimos meses.

- **Análisis de la Estructura Gremial**

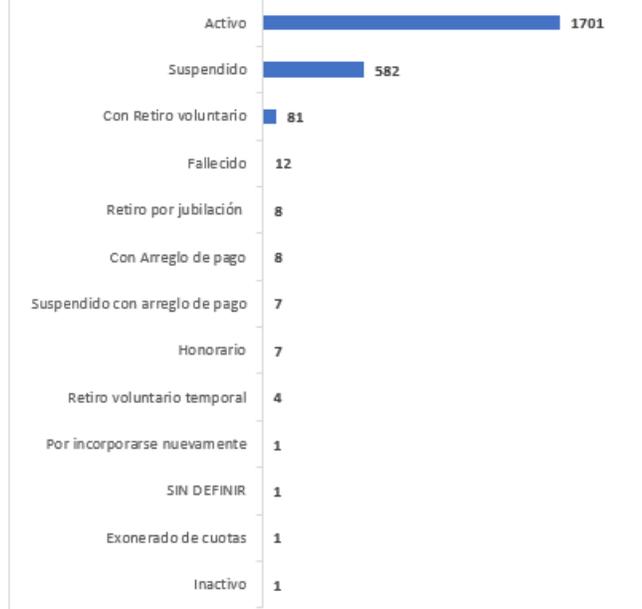
En la Sesión Extraordinaria 011-2022, se aprobó: “brindarle acceso a la información de la Plataforma CINGE del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica al Fiscal titular, el Lic. Alejandro Arias Angulo para que realice un estudio de la DATA”.



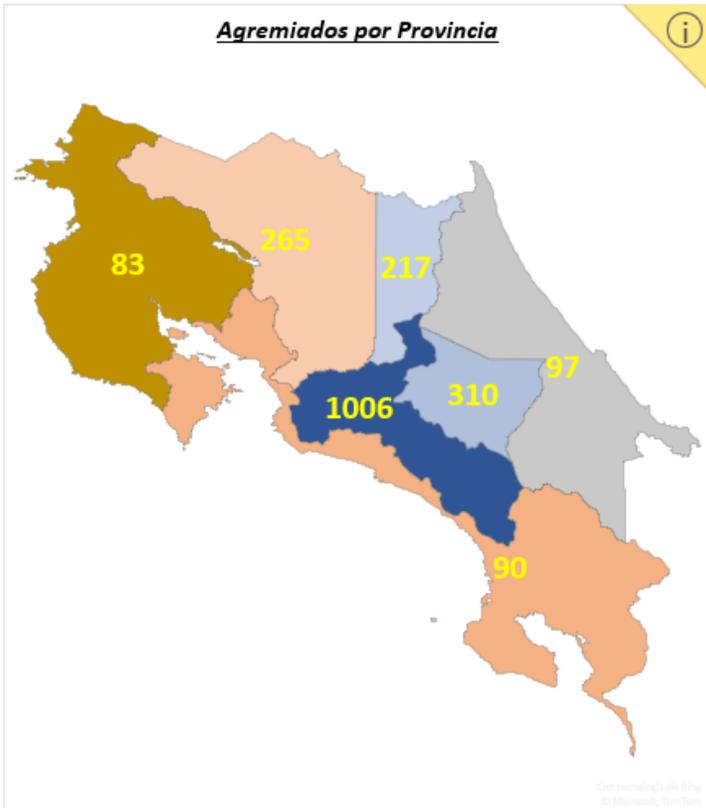
Genéro de los Agremiados



Categoría del agremiado



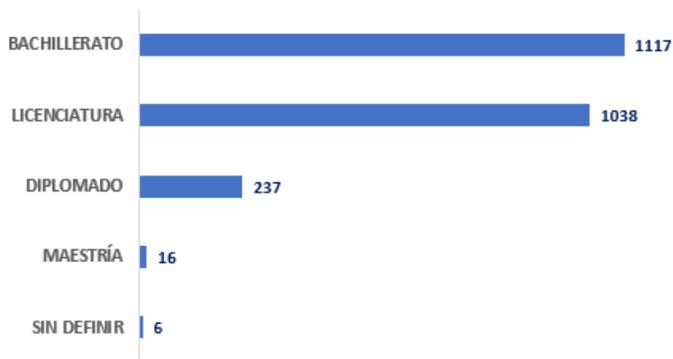
Agremiados por Provincia



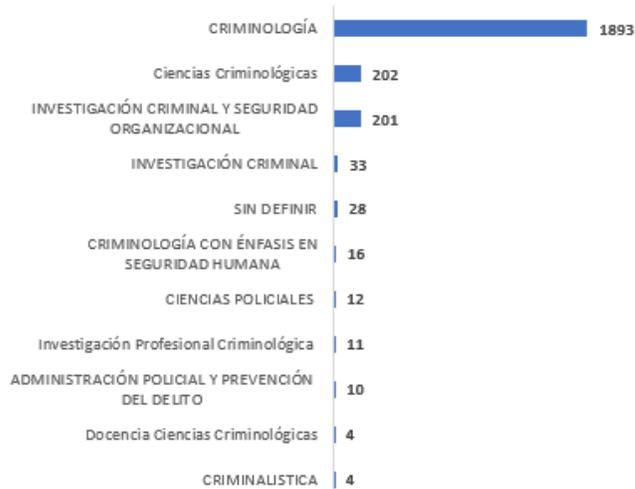
Centro educativo de proveniencia



Grado académico gremial



Carreras Profesionales Incorporadas



El análisis encomendado tuvo como finalidad el estudio de la población gremial: en qué actividad se ocupa, su dimensión, su estructura, la evolución y las características generales consideradas fundamentales. Se declaró acuerdo firme por unanimidad.

- **Colaboración con la Presidencia y la Vicepresidencia**

Presidencia:

1. Coordinación en gestiones administrativas y acompañamiento a reuniones por parte del asistente del departamento, específicamente a la Presidencia, para la consecución de lazos de colaboración tendientes a materializar la iniciativa que promueve el encargado del proyecto.
2. Reporte sobre gestión del convenio CPCCR-INA para impartir los cursos de inglés y el de Formador de formadores.

Vicepresidencia:

1. Seguimiento y ejecución de tareas administrativas para la ejecución de cursos mediante el convenio CPCCR-INA.
2. Enlace directo entre la vicepresidencia y el Colegio Profesional de la Criminología de la Comunidad de Madrid, para la búsqueda de espacios o proyectos en materia académica.

Eje de investigación

- **Casos:**

19-0042-F: Este expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía CPCCR, a causa de la denunciada realizada por una institución privada, en la cual se presume un ejercicio ilegal de la profesión. La Fiscalía del CPCCR valora la denuncia y la presenta en el Ministerio Público, bajo el expediente judicial 19-001408-0648-PE. Este caso se encuentra aún en curso Judicial.



- **Asistencia audiencia judicial:** La institución recibe la notificación, el día 13 de septiembre del 2022, al ser las 12:50, para la participación en una audiencia preliminar, oral y privada el día 26 de octubre del 2022. Ante esto, se gestiona lo pertinente con la Asesoría Legal para la entrega de la documentación ante la instancia judicial.

2021-0070-F: Expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía del CPCCR, debido a la renuncia de un integrante de la Junta Directiva 2021. El caso fue analizado por el departamento, trasladado a la asesoría jurídica y remitido a la Junta Directiva para la determinación correspondiente, que fue la de no tomar acciones y archivar el expediente.

2022-0001-F: Expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía, debido a la denuncia de un agremiado ante la actuación de funcionarias del CPCCR. De este caso, la investigación preliminar se encuentra en curso.

2022-0007-F: Expediente comprende una investigación trasladada por la Junta Directiva ante la posible afectación ética de una persona agremiada. Fue elevado a proceso administrativo atendido por el Tribunal de Honor, cuyos resultados fueron trasladados a la Junta Directiva, pero culminaron con la no sanción por los hechos y, por consiguiente, con el archivo del expediente.

Juzgado de Alajuela: Se puso a disposición de la Asesoría Legal y del Poder Judicial la información necesaria para atender una notificación recibida por parte del Juzgado de Alajuela respecto del pago de una indemnización de beneficio por fallecimiento, en caso de existir beneficiario.

2022-0057-F: atención del recurso de amparo: debido a las múltiples consultas realizadas por una persona agremiada, quien recurrió a la Sala IV para interponer un recurso de amparo en contra del Colegio ante la negativa de cumplir con el proceso de retiro voluntario definitivo estipulado por Ley y reformado en la Sesión Ordinaria 007-2020, por la condición de pensión por invalidez con la que cuenta. Se coordinó con la Asesoría Legal para efectuar las gestiones correspondientes y cumplir en forma y tiempo de acuerdo con la notificación judicial realizada por la Sala Constitucional al Fiscal Titular del CPCCR.

- **Expedientes archivados:**

1. **2021-0069-F**
2. **2022-0002-F**
3. **2022-0002-F**
4. **2022-0008-F**

Estos casos ya finalizaron, con la atención respectiva de las recomendaciones emanadas por la Fiscalía.

 www.fiscalia.or.cr



2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*





*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



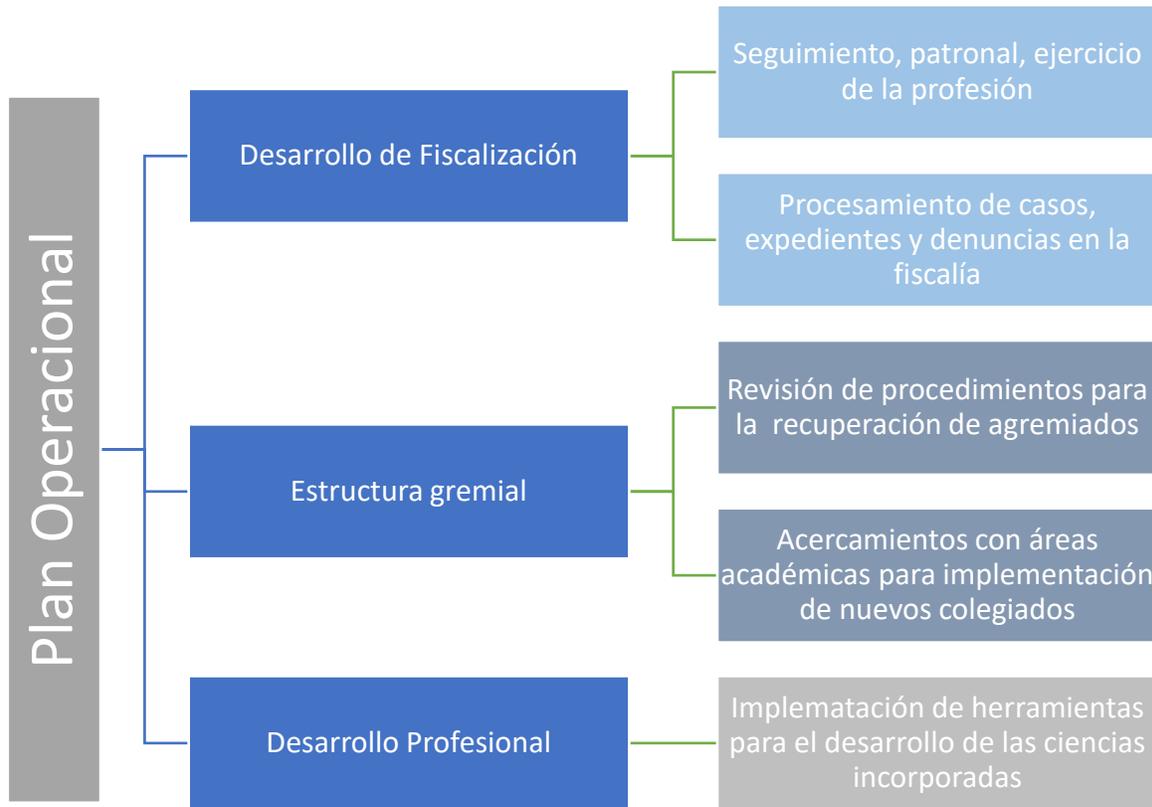
- **Defensa de puestos profesionales y oportunidades laborales para las personas agremiadas**

La Fiscalía, en cumplimiento del inciso e) del artículo 33 de la Ley orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología, trabaja para proteger los puestos y las ofertas profesionales en el mercado laboral de quienes ejecutan tareas competentes a las ciencias incorporadas al Colegio; además, apoya este trabajo en la colaboración y el suministro de información que realizan terceros y agremiados, puesto que todo ello dirige el trabajo de la Fiscalía.

Página | 29

- Se ejecutó un acercamiento con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para la asesoría, la recomendación respecto del perfil profesional de una plaza existente en la institución, la cual cuenta con funciones competentes a un profesional en Criminología; por tanto, se está efectuando el estudio necesario para la ejecución de las acciones necesarias que se le atribuyen por Ley a este órgano.
- También fue posible el acercamiento con la empresa Corporación MegaSuper, para orientarlos sobre el perfil de profesional que necesitaban para la oferta que dicha empresa realizaba, pues este puesto incluía funciones que eran competencia de un profesional en Criminología. Ellos recibieron la información suministrada y este órgano quedó atento a colaborar en la socialización de la oferta, por los medios del Colegio.

3. Plan de trabajo proyectado 2023



Fuente: elaboración Propia: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. 2022

4. Conclusiones

- Se genera un impacto positivo en la percepción de los agremiados que se encuentran cerca del proceso de suspensión. Este constituye el primer paso para desarrollar estrategias que permitan manejar en forma más estable a través del tiempo las cifras de estas tasas, al acercarlas a un rango porcentual de menor incidencia en el impacto de la estabilidad del Colegio de Profesionales en Criminología.
- Se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades del personal de planta del Departamento de Fiscalía, en función de mejorar y hacer crecer en forma natural, equilibrada y adecuada al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- Se ejecutan las labores designadas según la Ley N.º 8831 y el Decreto Ejecutivo N.º 42675-MJP.
- Se encamina la ruta de acción adecuada para el mejoramiento continuo de cuanto compete a esta Fiscalía para el cuidado del ejercicio legal de la profesión, específicamente en la participación y la capacitación constantes; esto para un mejor rendimiento de sus acciones y siempre velando por el cuidado del Colegio de Profesionales en Criminología y sus de agremiados.

Lic. Alejandro Arias Angulo

Zúñiga

Fiscal Titular

Bach. Yulián Alexander López

Asistente Fiscalía

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-007-619667

@ info@criminologia.or.cr



2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*

